



Fecha: 17 de enero de 2000
N. ref.: Secretaría General

17-1-2000 7

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Con esta misma fecha, este Rectorado ha convocado elecciones de representantes de profesores y estudiantes a Claustro Universitario, Junta de Gobierno y Comisiones universitarias. La convocatoria general de elecciones, con la consiguiente renovación general de los principales órganos colegiados de gobierno de la Universidad, y la existencia de una normativa especial para la elección de representantes en Junta de Gobierno de Decanos de Facultades y Directores de Escuelas Técnicas Superiores, Directores de Escuelas Universitarias y de Institutos Universitarios, Directores de Departamento y Personal de Administración y Servicios, aconsejan realizar la convocatoria de elecciones de estos representantes de forma separada a la general.

Es por ello que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria, los artículos 80 y 51 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, las normas electorales relativas a Claustro Universitario, Junta de Gobierno y Comisiones de Universidad, este Rectorado, con fecha y efectos de 18 de enero de 2000, HA RESUELTO:

PRIMERO.-

1. Convocar el día 16 de febrero, miércoles, a las 13 horas, en la Sala de Juntas del edificio Paraninfo, reunión de Decanos y Directores de Centro al objeto de elegir para la Junta de Gobierno:

- a) Cuatro representantes de los Decanos de Facultades y Directores de Escuelas Técnicas Superiores (Tres representantes de los Decanos y el Director del Centro Politécnico Superior).
- b) Dos representantes de los Directores de Escuelas Universitarias.
- c) Un representante de los Directores de Institutos Universitarios.

2. Convocar elecciones de representantes de los Directores de Departamento en Junta de Gobierno para el jueves 24 de febrero, con el calendario electoral que se adjunta.

3. Convocar elecciones de representantes del personal de administración y servicios en Junta de Gobierno.



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SEGUNDO.- La sesión conjunta de los Comités de Empresa y de la Junta de Personal de Administración y Servicios en la que se procederá a la elección de sus representantes deberá celebrarse antes del día 4 de marzo de 2000.

TERCERO.- Las elecciones convocadas por la presente Resolución se regirán por lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y sus específicas normas electorales. En su defecto, se aplicará la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y su normativa de desarrollo.

EL RECTOR



Fdo. Juan José Badiola Díez

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
Secretaría General
Copia conforme con el original.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art. 22 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto de Reforma Universitaria, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el art. 8.3 y 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, de 13 de julio de 1998, o recurso potestativo de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en cuyo caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el recurso potestativo de reposición interpuesto se haya producido la desestimación presunta del mismo.